



### *Aarons and Assoc Corporation*

Según ha indicado la entidad, esta sociedad se constituyó en 2006 en Barbados y tiene su domicilio en dicho territorio, aunque facilitó un domicilio de correspondencia en Venezuela.

Su representante es Fred Aarons Pointevien, de nacionalidad venezolana, que, según ha podido conocerse, era en 2009 uno de los directores principales de *mibanco, Banco de Desarrollo, C.A.* de nacionalidad venezolana y estaba vinculado al despacho Aarons & Asociados Abogados.

No se conoce el titular real de Aarons and Assoc Corporation. Según ha comunicado la entidad, va a procederse a cancelar la cuenta corriente de esta sociedad, que tiene un saldo remanente de 3.572 euros, y cuyo el último movimiento se produjo en 2011.

A juicio de la inspección, la intervención de territorios de riesgo y el desconocimiento de la titularidad real de la sociedad debieron dar lugar a la realización de un examen especial.



Se han detectado en la inspección 6 operaciones que deberían haber sido objeto de examen especial y de comunicación por indicio. En ellas concurren indicios de blanqueo de capitales que, por sus características, determinan que el examen especial que debería haber hecho la entidad tendría que haber conducido, con un grado de certeza muy elevado, a la realización de una comunicación por indicio.

*Nervis Gerardo Villalobos Cárdenas*

Banco de Madrid tiene como clientes a dos ciudadanos venezolanos, Nervis Gerardo Villalobos Cárdenas (pasaporte venezolano 084823443 y NIE Y1957305L) y su esposa, Milagros Coromoto Torres Morán (pasaporte venezolano 084823317 y NIE Y2264489S), y a dos sociedades de su propiedad domiciliadas en territorios de riesgo: *Kingsway Holdings Overseas, Ltd.* (domiciliada en Islas Vírgenes) y *Kingsway Lda.* (domiciliada en Madeira).

Nervis Gerardo Villalobos Cárdenas ocupó hasta 2006 distintos puestos de responsabilidad política en Venezuela, destacando los cargos de viceministro de Energía y de presidente de *Cadafe*, sociedad venezolana del sector eléctrico de titularidad pública.

En la justificación del origen de los fondos recibidos por Banco de Madrid no se ha facilitado ninguna información financiera de las sociedades mencionadas, sino que la justificación se ha limitado a la aportación de dos contratos de consultoría en el sector eléctrico de las que son titulares una de las sociedades señaladas, *Kingsway Lda.*, y otra sociedad venezolana de los mismos accionistas, *Ingespre (Ingeniería Gestión de Proyectos de Energía, C.A.)*. El contenido de los dos contratos y las circunstancias que los rodean son especialmente anómalos:

- 1) El primer contrato aportado, redactado en inglés, fue firmado el 7 de noviembre de 2010 entre *Kingsway Lda.* y la sociedad estadounidense *Miami Equipment & Export Co.*, domiciliada en Miami y cuyo director es Luis Díaz.



En el contrato se indica que *Miami Equipment* es titular de varios proyectos de ingeniería en el sector eléctrico – no se especifican estos proyectos, salvo una mención en la cláusula 1.1 a una central de 100 MW en San Lorenzo – Zulia (Venezuela) - por lo que contrata a *Kingsway, Lda.* diversos servicios de consultoría de ingeniería por un precio total estimado de unos 9,5 millones de dólares estadounidenses.

Relativas a este contrato se han aportado 3 facturas por un total de aproximadamente 3,9 millones de dólares, a abonar en la cuenta de *Kingsway Lda.* en Banco de Madrid.

Llaman la atención los hechos de que las facturas se abonen en una cuenta bancaria en España y de que no se aprecien movimientos en la cuenta que pudieran indicar la existencia de una prestación de servicios de consultoría real por *Kingsway Lda.*.

2) En el segundo contrato, de importe mucho más elevado, interviene, representada por Nervis Gerardo Villalobos, *Ingeniería Gestión de Proyectos de Energía, C.A. (Ingespre)* que, en el contrato, es sin embargo designada como *Ingeniería Gestión de Proyectos de Enenergía (sic), C.A.*

En el contrato, de apenas 6 hojas, se cede a Ingespre la posición de una sociedad venezolana, *Técnicas Reunidas Terca, C.A.*, en un contrato anterior de consultoría con la sociedad española *Duro Felguera, S.A.* celebrado el 3 de diciembre de 2008 con el objeto de asesorar a ésta en "la posible consecución de la obra de una Central Termoeléctrica de Ciclo Combinado de 1080 MW (Central Termocentro)".

Pese a que la consultoría es una actividad en la que la experiencia y perfil profesional del consultor es un elemento fundamental, ni en el contrato ni en otra documentación obrante en Banco de Madrid se ofrece una justificación razonable de una alteración tan importante del contrato como es el cambio de consultor.

En la cláusula quinta del contrato de cesión, de 12 de abril de 2011, se indica el contenido de los servicios a prestar por *Ingespre*, tras indicarse que se mantendrá íntegro el objeto del contrato que se cede. Llama la atención que se estipule que "*el contenido del asesoramiento objeto de este contrato será, generalmente, de forma oral, pudiendo también confeccionarse informes escritos, si se estimase preciso para hacer efectivo el mismo*". Esta estipulación esta copiada textualmente del contrato de 2008 objeto de cesión, celebrado entre *Técnicas Reunidas Terca, C.A.* y *Duro Felguera, S.A.*



En el contrato de 2008, de tan solo cuatro hojas, se fijan unos pagos por *Duro Felguera*, S.A. por un total de 50 millones de dólares estadounidenses, si bien los honorarios se fijan globalmente en un 5,5 por ciento del posible contrato de adjudicación de una planta termoeléctrica de ciclo combinado de 1080 MW por C.A. *Electricidad de Caracas*. Según nota de prensa de *Duro Felguera* de mayo de 2009, la obra le fue adjudicada por importe superior a 1.500 millones de euros.

Ni en el contrato de cesión ni en el de 2008 se estipulan cláusulas penales.

Los saldos del grupo en Banco de Madrid a la fecha de inspección superan los tres millones de euros. El 12 de septiembre de 2012 se transfirieron 2 millones de dólares a la cuenta de la sociedad *Ayantepuy Inc*, cuyo beneficiario final es Nervis Gerardo Villalobos, en la sucursal de Miami del RBC. En marzo de 2014 la entidad concedió a Nervis Gerardo Villalobos un préstamo de un millón de euros para la adquisición de una vivienda en España con garantía hipotecaria sobre la vivienda adquirida y pignoratícia sobre los valores de la cartera de *Kingsway Holding Overseas Ltd*.

En numerosas páginas venezolanas en internet, cuya credibilidad no puede asegurarse, Nervis Gerardo Villalobos Cárdenas es acusado de corrupción en el proceso de adjudicación de centrales eléctricas realizado en Venezuela, en el que supuestamente se pagaron con fondos públicos elevados sobrepuestos.

Dados los indicios de blanqueo de capitales que concurren, a juicio de la inspección las operaciones debieron ser objeto de examen especial y de comunicación por indicio.

*Javier Alvarado Ochoa.*

Según información obtenida en fuentes externas por la inspección, se trata de un ciudadano de nacionalidad venezolana que fue nombrado Viceministro de desarrollo eléctrico en febrero de 2010, siendo Presidente de Electricidad de Caracas (EDC). Asimismo, aparece vinculado en los medios de comunicación con Nervis Gerardo Villalobos Cárdenas a través de *Derwick Associates*. Sobre *Derwick Associates* existen numerosas noticias en medios venezolanos sobre su presunta implicación en casos de corrupción.

El saldo de sus cuentas a la fecha de inspección asciende a 4.678 euros.



Dados los elementos subjetivos que concurren en la citada persona física, extranjero con responsabilidad pública en su país y presuntamente ligado al cliente antes comentado, y el hecho de que no se ofrece explicación sobre las razones de abrir cuenta en una entidad española, las operaciones de este cliente debieron haber sido objeto de examen especial y de comunicación por indicio.

*Carlos Luis Aguilera Borjas.*

Banco de Madrid tiene como cliente al ciudadano venezolano Carlos Luis Aguilera Borjas (NIE X4485285D).

En el expediente del cliente se indica que su profesión es la de empresario, indicando que tiene una participación del 40 por ciento en cada una de las dos sociedades venezolanas siguientes:

- *Servicios para Metros, C.A. (Semeca)*, cuyo objeto se dice que es "diseñar, fabricar, vender, distribuir, poner en funcionamiento y mantener la Línea 1 del Metro de Caracas", y tiene formadas UTEs con las sociedades españolas *Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A., Dimetronic, S.A., Cobra Instalaciones y Servicios Internacional, S.L. y Constructora Hispánica, S.A.*

- *Tecnotren de Venezuela, C.A.*, de la que se indica que presta asesoría a *Constructora Hispánica, S.A.*, servicios de apoyo comercial a *Cobra Instalaciones y Servicios Internacional, S.L.*, y de representación a *Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.* y a *Dimetronic, S.A.*

Según información obtenida en internet, Carlos Luis Aguilera es antiguo capitán del ejército venezolano, habiendo formado parte del círculo más cercano al ex presidente Hugo Chávez, del que habría sido guardaespaldas. Asimismo fue Director de Relaciones Presidenciales, Viceministro de Gestión Comunicacional al Ciudadano y Director de la



Dirección de los Servicios de Inteligencia y Prevención (DISIP) a principios de la década pasada.

Aunque Carlos Luis Aguilera es no residente, señaló como dirección para el envío de correspondencia bancaria la c/ Magnolias, 19 Urb. Monteclaro, en Pozuelo de Alarcón (Madrid).

No se dispone de información financiera de *Tecnotren de Venezuela*, de la que tampoco se ha encontrado información en una búsqueda en internet. En la inspección se han facilitado copias de tres contratos firmados por *Tecnotren de Venezuela* con empresas españolas en relación con el proyecto para la rehabilitación y modernización de la línea 1 del metro de Caracas:

- contrato de representación con *Dimetronic*, S.A. de 15 de octubre de 2007. Se estipula una comisión del 4,8 por ciento del valor de los pagos que recibiera *Dimetronic* si se firmase el contrato con Metro de Caracas;
  
- contrato de prestación de servicios de 30 de junio de 2008 con *Constructora Hispánica*, S.A. Se fija una comisión del 4,8 por ciento de las cantidades que cobre *Constructora Hispánica* por el proyecto;
  
- contrato para la prestación de servicios de apoyo comercial con *Cobra Instalaciones y Servicios Internacional*, S.L. (filial del grupo Cobra) de 30 de junio de 2008. Se fija la misma comisión del 4,8 por ciento.

Llama la atención, entre otros factores, que las tres empresas contraten al mismo consultor, aunque con objetos diferentes, y que en los tres casos se fije una retribución variable y no fija, siendo además idéntico el porcentaje de remuneración.

El 3 de octubre de 2008 el gobierno venezolano adjudicó el contrato de rehabilitación de la línea 1 del metro de Caracas por 1.850 millones de dólares al consorcio español liderado por *Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles*, en el que participaban *Dimetronic*, *Cobra* y *Constructora Hispánica*.



En diversas noticias de prensa (p.ej. <http://www.abc.es/20100904/internacional/corrupcion-metro-caracas-201009040024.html>) se cuestiona el proceso de adjudicación, del que se indica que no fue sometido a concurso público, y se mencionan posibles denuncias ante las fiscalías españolas y venezolanas por presuntos delitos de corrupción. *Constructora Hispánica, S.A.* está siendo objeto de investigación penal por las autoridades judiciales en el denominado "caso Gürtel".

Carlos Luis Aguilera recibió en agosto de 2013 en su cuenta en Banco de Madrid un abono de 600.000 euros procedentes de Suiza, y remitió 87.973 dólares con destino a Estados Unidos en septiembre del mismo año.

Dados los indicios de blanqueo de capitales que concurren, las operaciones del cliente debieron ser objeto de examen especial y de comunicación por indicio.

#### *Grupo Omar Jesús Farías Luces*

Omar Jesús Farías Luces (NIE X7336166V) es un empresario venezolano de los sectores asegurador y sanitario, con intereses en Venezuela, Panamá, República Dominicana y Ecuador. En 2010 y 2011 abrieron cuentas en Banco Madrid dos sociedades de las que es el titular real: *Seguros Constitución, C.A.*, entidad aseguradora venezolana, y *Eagle Universal Corp*, con domicilio social en Barbados.

En septiembre de 2012 *Eagle Universal Corp* recibió un abono en su cuenta de 259.007 dólares mediante una transferencia ordenada desde el Reino Unido. Dichos fondos se indica que corresponden al "pago de unas reparaciones que hicieron al *Princess Claudia II*, embarcación del Sr. Farías amparadas en una Póliza de Seguros". Actualmente sus posiciones están canceladas.

*Seguros Constitución*, que a la fecha de inspección también tenía sus cuentas canceladas, realizó transferencias de fondos a Suiza y a Estados Unidos en septiembre de 2012 y diciembre de 2013 por 520.844 y 54.769 euros, respectivamente.

En enero de 2014, la DCN de la entidad rechazó la recepción de una transferencia de 13,8 millones de dólares. En el acta del OCI en que informa de esa decisión, así como de que se estaban cancelando las relaciones, no se explican los motivos.





En numerosas páginas venezolanas en internet, cuya credibilidad no puede asegurarse, Omar Jesús Farías Luces es acusado de corrupción en Venezuela. A juicio de la inspección, los indicios existentes debieron dar lugar a examen especial y comunicación por indicio.

#### *Greentrail International*

Sociedad panameña que abrió cuenta en 2010. Su titular real es José Luis Zabala, ciudadano venezolano. La única información relevante sobre la sociedad es que se indica "clientes y proveedores: compañías y empresas de seguros y reaseguros. Sr. Omar Farías y sus empresas".

A la fecha de inspección no tiene cuentas en la entidad, ya que la entidad decidió cancelar las relaciones de negocio, por lo que el 15 de octubre de 2012 transfirió 2.280.048 dólares a BPA.

A juicio de la inspección, dada sus relaciones con Omar Farías Luces, comentado en el punto anterior, y la nula información disponible, la cancelación de las relaciones de negocio debió sustentarse en un examen especial y debió dar lugar a una comunicación al Sepblac por indicio.

#### *Paulino Montesdeoca de la Guardia y María Cristina Viera Rodríguez*

Matrimonio que son clientes de la entidad desde diciembre de 2013; en el formulario de conocimiento del cliente se indica que la profesión de Paulino Montesdeoca es la de abogado. No se menciona su antigua condición de concejal en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, consejero del Cabildo Insular de Gran Canaria y Director general de Patrimonio del Gobierno de Canarias, hasta que en 2008 dejó de desempeñar cargos de responsabilidad pública.

Los saldos en la entidad de Paulino Montesdeoca a la fecha de inspección ascienden a 2.259.817 euros.